



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0536 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XXI. Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 30 de octubre de 2018, se acuerda por la mayoría de los consejeros regionales presentes, **la propuesta de emitir opinión favorable** a la materia solicitada por Of. Ord. N° 1158/2018, del 3 de octubre de 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° SE01 - 2572/2018, del 26 de julio de 2018, de la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, por 5 años, en favor del **"SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL"** RUT 60.905.000-4, representado por el Sr. Javier Díaz González, RUT 14.446.785-K, de un inmueble fiscal ubicado en Avda. Aníbal Pinto N° 50, Edificio de la Ex Aduana, de la comuna de Iquique, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, de una superficie de 1.716,02 m2., según Plano 1107-80 - C.U., de Bienes Nacionales, inscrito en favor del Fisco de Chile a fojas 1117, bajo el N° 2158, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, correspondiente al año 1993, con la finalidad de iniciar las gestiones para la reconstrucción y posterior administración y mantención del inmueble, teniendo en vista que en la actualidad se estaría gestionando licitando la etapa de diseño por la Dirección Regional de Arquitectura, del MOP., con el fin de generar la habilitación de un centro de extensión cultural, además del Servicio Nacional del Patrimonio y considera la mantención de la Sala de Protocolos, conforme aparece de los antecedentes que se han esbozado a modo de fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes, votaron en favor de la propuesta: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Rubén Berríos Camilo; Iván Pérez Valencia; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; Jorge Zavala Valenzuela; Javier Yaryes Silva; Pedro Cisternas Flores; y Eduardo Mamani Mamani.

Se abstiene de votar el Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

No se registra el voto del Sr. Felipe Rojas Andrade, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Está ausente el Sr José Lagos Cosgrove.

Conforme.- Iquique, 6 de noviembre de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA